

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52259 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D^a. Jorge Gonzalez Rodriguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. uno de CASTELLON, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 03/04/18, dictado en el procedimiento de concurso abreviado], n.º000097/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000114, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado, al deudor "VIVAS INGENIEROS, S.L.", domiciliado en Avenida Hermanos Bou,63-bajo Castellón y C.I.F./D.N.I. número B-12834602.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Ignacio Beltrán Viciano con domicilio en plaza Cardona Vives, n.º 8 entlo derecho Castellón (12001) y dirección electrónica jbeltran@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de mayo de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064400-1